

La Gaceta N° 120 — 22 de noviembre de 1979.

N° 10836-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley número 5397 del 8 de noviembre de 1973,

Considerando:

1°— Que el edificio que ocupó la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en el Barrio González Laman, constituye un símbolo de la educación superior costarricense por haber sido el lugar donde se formaron varias generaciones de abogados costarricenses y porque representa un significativo logro de nuestro pueblo al reabrirse en 1942 la Universidad de Costa Rica.

2°— Que la Corte Suprema de Justicia deberá construir en el mismo lugar, algunos edificios que complementarán el Complejo Judicial, para cuyos efectos se hará necesaria la demolición de este edificio,

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar Monumento Histórico la sección que forma la esquina noroeste del antiguo edificio de la Escuela de Derecho, en una extensión de 67 metros, 86 centímetros cuadrados y que estuvo destinada a la Sala de Actos de la indicada Escuela.

Artículo 2°— La Corte Suprema de Justicia, se encargará de restaurar la parte del edificio que se declara Monumento Histórico conforme a los planos que para tal efecto se confeccionarán por esa Corte.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a las catorce horas del día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

RODRIGO CARAZO

La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes,
MARINA VOLIO DE TREJOS